

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, **21** de agosto de 1985.-

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de agentes en el Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 1985- los contratos en los términos de las resoluciones cuyos números a continuación se detallan:

1984.-

- 771- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal
- 772- Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa
- 774- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- 775- Defensoría de San Luis
- 777- Fiscalía de San Luis
- 778- Juzgado Federal de 1° Instancia de San Nicolás
- 786- Juzgado Federal de 1° Instancia de Misiones
- 788- Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N°1
- 789- Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca
- 798- Corte Suprema- Superintendencia Administrativa-
- 799- Corte Suprema
- 889- Juzgado Federal de 1° Instancia de Corrientes
- 933- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal
- 1038- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil-Asesoría de Menores-
- 1121- Servicios de Reconocimientos Médicos.-
- 1123- Cuerpo Médico Forense
- 1204- Morgue Judicial
- 1205- Morgue Judicial
- 1212- Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Modificar las imputaciones de las resoluciones precedentemente mencionadas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2° de la presente resolución.-

Año 1985.-

- 55- Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba
- 62- Corte Suprema
- 135- Archivo Gral. del Poder Judicial
- 136- Intendencia
- 181- Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial
- 182- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- 183- Ministerios Públicos de Santa Fe
- 185- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
- 239- Obra Social del Poder Judicial
- 330- Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial
- 331- Cuerpo Médico Forense
- 348- Cámara del Trabajo
- 420- Ministerios Públicos de Corrientes
- 249- Servicio de Reconocimientos Médicos

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a las partidas pertinentes para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m. r.

  
JOSE SEVERO CABALLERO